



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## ACUERDO N° 83-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 06 de agosto de 2021

El Concejo Municipal del Distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Solicitud con Reg. 7598, de fecha 03 de junio de 2021; Informe N° 2294-2021-BMAT/DdCDUyAT/MDNC, de fecha 23 de julio de 2021; Informe N° 0691-2021-GIDUR/MDNC, de fecha 26 de julio de 2021; Informe Legal N° 308-2021-OAJ/MDNC, de fecha 03 de agosto de 2021; Acta de Sesión Ordinaria N° 15-2021, de fecha 05 de agosto de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley referida en el numeral 8 del artículo 9°, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su título preliminar, artículo IV, numeral 1.7, establece el principio de presunción de veracidad, el mismo que en concordante con el artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad, debiendo presumirse la idoneidad de los informes técnicos, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente solicitud.

Que, en el inciso 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que inmersa a las atribuciones del concejo municipal se encuentra "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad".

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

Que, la **Ley N° 26512**, declara la necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 130-2001-EF**, se dictan medidas reglamentarias para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico legal y contable de inmuebles de propiedad estatal.

Que, mediante **Solicitud con Reg. 7598**, de fecha 03 de junio de 2021, el señor Abdón Peralta Dávila, hace llegar la carta sobre donación de predios urbanos a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con fines de titulación.

Que, mediante **Informe N° 2294-2021-BMAT/DdCDUyAT/MDNC**, de fecha 23 de julio de 2021, el jefe de la División de Catastro, Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial, manifiesta que con respecto a las áreas a donar se tienen las siguientes características:

- Predio El Limón:** Con P.E. N° 04014115, con un área de 3 5550 m<sup>2</sup>, cuenta con cambio de uso de predio rural a urbano, se ubica en el Sector Valle Alto Mayo, distrito de Nueva Cajamarca, se ha realizado la búsqueda catastral en SUNARP del predio del cual indica que las medidas actuales se superponen de manera gráfica parcial sobre otros predios registrados. Para lo cual se deberá realizar una rectificación de áreas de manera que se pueda llevar a cabo el saneamiento respectivo del predio en pos del proceso de titulación de los predios ubicados en el sector.
- Predio la Naranja:** Con P.E. N° 11096100; con un área de 4,200.92 m<sup>2</sup>, cuenta con cambio de uso de predio rural a urbano, se ubica en el Sector la Naranja, distrito de Nueva Cajamarca. Se ha realizado búsqueda catastral en SUNARP del predio, del cual indica que no se ha podido identificar de manera indubitable la superposición sobre otros predios aledaños.
- Predio la Mandarina:** Con P.E. N° 04014118, con un área de 13,00.00 m<sup>2</sup>, cuenta con cambio de uso de predio rural a urbano. Se ubica en el distrito de Nueva Cajamarca. Se ha realizado búsqueda catastral en SUNARP del predio, del cual indica que no se ha podido identificar de manera indubitable la superposición de otros predios aledaños.

Así mismo, en el mencionado informe indica que siendo una de las metas de la entidad el apoyo para la formalización de los predios a favor de los pobladores de esta ciudad, considera pertinente el apoyo para el proceso de saneamiento del sector los Triunfadores III (Los Algarrobos) y la habilitación urbana la Alameda del Edén, mencionando que en el área se ubican tres predios matrices propiedad del sector Wilson Rojas Santa Cruz: El Limón con P.E. N° 04014115; la Naranja con P.E. N° 11096100 y la Mandarina con P.E. N° 04014118.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **Artículo 41°**; y opinión favorable de la oficina de Asesoría Legal, a través del **Informe Legal N° 308-2021-OAJ/MDNC**.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## SE ACORDÓ:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación y transferencia vía escritura pública de los predios matrices, ubicado aledaño al Sector los Triunfadores III (Los Algarrobos) y la habilitación Urbana la Alameda del Edén, mencionando que en el área se ubican tres predios matrices, de parte del propietario Sr. Wilson Rojas Santa Cruz, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con la finalidad de apoyar a la formalización del sector mediante títulos de propiedad.

Los predios a donar se describen a continuación:

Predio inscrito en la P.E. N° 04014115; denominado "El Limón", cuenta con un área de 35,550.00 m<sup>2</sup>

Predio inscrito en la con P.E. N° 11096100; denominado "La Naranja" cuenta con un área de 4,200.92 m<sup>2</sup>

Predio inscrito en la P.E. N° 04014118; denominado "La Mandarina" cuenta con un área de 13,000.00 m<sup>2</sup>.

**Área total: 52,750.92 m<sup>2</sup>.**

**Artículo 2°.-** Los predios a partir de la inscripción de la escritura de donación pasan a dominio de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, área que se encuentra ubicado aledaño al Sector los Triunfadores III (Los Algarrobos) y la habilitación Urbana la Alameda del Edén, distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, departamento San Martín; INSCRIBASE a favor de la entidad beneficiaria en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos Zona Registral III – sede Moyobamba.

**Artículo 3°.- PRECISAR** que, la aceptación está sujeta a las siguientes condiciones:

- Los gastos que demande el procedimiento para el saneamiento físico legal de los predios, será a cuenta del propietario llámese como: Escritura Pública de transferencia de los predios matrices a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, elaboración de los expedientes de acumulación, rectificación de áreas, trazado y lotización de predios matrices inscritos en las P.E. N° 04014115, P.E. N°11096100 P.E. N° 04014118.
- El propietario se compromete a dejar las áreas de aporte disponibles.
- La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, es la entidad responsable de ordenar la trama urbana de la ciudad, mantener la continuidad de las vías o calles, y velar por la armonía del diseño urbano, bajo este criterio se aprobará el proyecto de lotización a través de la División de Catastro.
- La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, luego de aprobar e inscribir la lotización, se encargará de entregar los títulos de propiedad a este sector a solicitud de cada uno de los poseionarios de los lotes, previo pago y cumplimiento de los requisitos de acuerdo al TUPA de la Municipalidad

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gov.pe](http://www.mdnc.gov.pe) [muni@nuevacajamarca.gov.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gov.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** a la Oficina de Control Patrimonial, continuar con los trámites para la inscripción en Registros Públicos, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**Artículo 5°.- AUTORIZAR** al Alcalde la firma de la minuta y escritura de donación de terreno.

**Artículo 6°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, División de Catastro, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

[www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe) [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)